



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8301704 DEL 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA - SENA REGIONAL QUINDÍO.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8301704
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS EQUIPOS FAB-LAB PROYECTO CON ID 36672-PRODUCCIÓN DE CENTROS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA, SENA REGIONAL QUINDÍO VIGENCIA 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
PLAZO INICIAL	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, EL PLAZO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025, Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2025.
RAZÓN SOCIAL	ANDREA CAROLINA JIMÉNEZ TORRES - KLIXON GROUP
CC o NIT	1.140.865.356 - 8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA CAROLINA JIMÉNEZ TORRES.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.140.865.356
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA - SENA REGIONAL QUINDÍO.
VALOR INICIAL	\$ 26.021.900
FORMA DE PAGO	EL SENA CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE PAGO ÚNICO AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ATENDIENDO A LOS



	<p>PRECIOS PACTADOS, Y EN TODO CASO PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES CUENTAS DE COBRO, O FACTURA APROBADA Y RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES EXIGIDOS POR LA LEY Y LA ENTIDAD, ENTRE ELLOS, ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. TODO LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. EL PAGO ESTÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE PAC. EL SENA EFECTUARÁ AL CONTRATISTA LAS RETENCIONES QUE, EN MATERIA TRIBUTARIA TENGA ESTABLECIDA LA LEY Y RESPECTO DE LAS CUALES SEA SU OBLIGACIÓN EFECTUAR LA RETENCIÓN. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. NOTA 1: LOS OFERENTES DEBERÁN INCLUIR EN EL VALOR DE SU OFERTA, EL I.V.A., CUANDO CORRESPONDA.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7925 DE 12 DE JUNIO DE 2025.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	125025 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 38.319.092
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 38.319.092
SUPERVISOR	FELIPE ANTONIO GÁLVEZ NOVOA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 001	<p>FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN 13/11/2025</p> <p>FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS 18/12/2025</p> <p>PRORROGA:</p> <p>prorrogar el plazo de ejecución será hasta el 21 de noviembre de 2025.</p> <p>ADICIÓN:</p> <p>adicionar al valor del CO1.PCCNTR.8300625 la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y</p>



	DOS PESOS (\$12.297.192 M/CTE). Por ende, el valor total del mismo será de TREINTA Y OHCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 38.319.092 M/CTE)
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	7925 DE 12 DE JUNIO DE 2025.
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	125025 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
SUSPENSIÓN	No aplica.
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción contrato CO1.PCCNTR.8301704, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Si	Se cumplen las obligaciones contractuales. Se adjunta informe de actividades de mantenimientos suministrado por el contratista.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Si	Se cumplen las especificaciones técnicas de la ejecución de las actividades contractuales. Se adjunta informe de actividades de mantenimientos suministrado por el contratista.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.		Se adjuntaron las garantías requeridas. Garantías cargadas en el SECOP II.



4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Si	Se sostienen los precios sugeridos según la oferta económica cargada en el SECO II.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	Si	Se cumple con lealtad y buena fe.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Si	Se presenta la respectiva factura electrónica.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Si	Se respetan los tiempos establecidos.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación	Si	Se cumplen los respectivos pagos de seguridad social y parafiscales por parte del contratista.



es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Si	Se realiza el respectivo control de las actividades del contrato.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su 16 GCCON-F-046 V.03 divulgación y/o utilización indebida que porsí o por un tercero se cause a la entidad.	Si	El contratista guarda confidencialidad de la información suministrada.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No	No aplica.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan	No	No aplica.



obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No	No aplica.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No	No aplica.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	Si	El contratista es encargado de contratar al personal calificado para la ejecución del contrato. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales del personal contratado.
2. Tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo del mantenimiento.	Si	El contratista es responsable del suministro del equipo necesario para la ejecución de las actividades contractuales. Se adjunta informe de actividades suministrada por el contratista.
3. Entregar de manera funcional y operando las obras ejecutadas en óptimas condiciones, nuevo y de calidad.	Si	Se entregan los equipos relacionados en el objeto del contrato en óptimas condiciones para su operación. Se adjunta informe de actividades suministrada por el contratista.



4. Efectuar la ejecución del contrato conforme a las especificaciones, técnicas requeridas, garantizando la continuidad de los equipos que han sido previamente utilizados por el Centro de formación.	Si	El contratista realiza las actividades contractuales de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. Se adjunta informe de actividades suministrada por el contratista.
5. Realizar un registro fotográfico de los equipos. (antes, durante y una vez culminada).	Si	Se han tomado las respectivas evidencias fotográficas de las operaciones ejecutadas en los equipos descritos en el objeto del contrato. Se adjunta informe de actividades suministrada por el contratista.
6. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.	Si	Se realizó el control y la supervisión de las actividades técnicas y administrativas durante la ejecución del contrato. Se adjunta informe de actividades suministrada por el contratista.
7. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada.		El contratista cuenta con los equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales. Se adjunta informe de actividades suministrada por el contratista.
8. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del	No	No aplica



proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.		
9. No causar daños a personas y bienes de terceros o del SENA, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	No	No aplica
10. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas.	Si	El contratista cuenta con las medidas y elementos de protección personal.
11. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	Si	El contratista suministra los elementos y la señalización necesaria, con el fin de preservar la integridad y seguridad de los funcionarios, el personal del SENA y los equipos en mantenimiento.
12. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación del contrato, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que el área de	Si	Se preserva el aseo y designación de desperdicios correspondientes en las áreas de trabajo, asegurando así, la conservación, limpieza y preservación del adecuado uso de los ambientes y salud del personal.



trabajo quede totalmente limpia.		
13. Proporcionar al supervisor del contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo a la solicitud.	Si	Se adjunta informe de actividades suministrada por el contratista.
14. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.	Si	El contratista atiende las observaciones y requerimientos que requiera el supervisor del contrato. Se adjunta informe de actividades suministrada por el contratista.
15. Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazado por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.	No	No aplica
16. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y aquellas indicadas en el estudio previo, pliego de condiciones, así como las asignadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contractual.	Si	Se realizan las actividades contractuales requeridas. Se adjunta informe de actividades suministrada por el contratista.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	300 – 47 - 994000018033		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	12/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/09/2025	10/03/2026	\$ 2.602.190,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	09/09/2025	10/11/2028	\$ 1.301.095,00
Calidad del servicio	09/09/2025	10/11/2026	\$ 2.602.190,00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 001 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	300 - 47 - 994000018033		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/09/2025	10/03/2026	\$ 3.831.909,20
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	09/09/2025	10/11/2028	\$ 1.915.954, 60
Calidad del servicio	09/09/2025	10/11/2026	\$ 3.831.909,20

3.2 Cumplimiento del objeto

Se realizaron satisfactoriamente las actividades contractuales de mantenimientos correctivos y preventivos con suministros, instalación de repuestos y mano de obra para los equipos del ambiente de FAB – LAB, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.



3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La documentación suministrada por el contratista cumple con los requisitos contractuales en relación con Seguridad y Salud en el trabajo durante su ejecución. Dicha documentación ha sido avalada por los profesionales del área encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de gestión ambiental de la entidad contratante.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 10 de diciembre de 2025 por parte de la Revisora Fiscal Yovana Riascos Rentería identificada con numero de cedula 29.115.626 de Cali y tarjeta profesional 269228-T de profesión de contadora publica; certificó que Andrea Carolina Jiménez Torres, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1140865356, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 16 de septiembre del 2025, al señor Felipe Antonio Gálvez Novoa, instructor G20.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que la prestación del servicio requiere las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2.7.5 en el estudio previo del contrato.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Se acordó un solo pago total, por lo tanto, no se realizaron pagos parciales.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 26.021.900,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 12.297.192,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 38.319.092,00
Valor ejecutado	\$ 38.319.092,00
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 38.319.092,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.



Para constancia se firma a los 18 días del mes de diciembre del 2025.

FELIPE ANTONIO GÁLVEZ NOVOA

Supervisor del contrato, instructor G 20

Elaboró: Felipe Antonio Gálvez Novoa, instructor G 20.

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato (No aplica en SECOP II)
- Copia de los modificatorios generados (No aplica en SECOP II)
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social.
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.